ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:

> "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal ha dispuesto y/o programado diferentes eventos que buscan fortalecer el patrimonio, la cultura, las expresiones artísticas y además la participación ciudadana, cumpliendo uno de los objetivos plasmados en el Plan de desarrollo municipal, que se orienta a fortalecer la identidad cultural del municipio de Armero a través de la recuperación, preservación y promoción de las tradiciones y expresiones artísticas de la población.

Uno de estos importantes eventos es LA SEMANA CULTURAL, el cual según el Acuerdo No. 013 del 2004 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Armero Guayabal Tolima para Institucionalizar fechas especiales y fomentar el proyecto cultural cátedra Tolima y se dictan otras disposiciones especiales". EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y de la ley 397/97 institucionalizó en el Municipio de Armero Guayabal la celebración en LA SEMANA CULTURAL del Municipio.

La Alcaldía Municipal de Armero Guayabal para el cierre de la Semana Cultural realiza entre otras cosas, como show espectáculo el Encuentro De Danza Folclórica con el objetivo de integrar a los grupos folclóricas para compartir y difundir el Folclor coreomusical Tolimense que procura Cultivar e incentivar el amor por nuestra Identidad ancestral y departamental, fortaleciendo la sana utilización del tiempo libre, la creación de muestras innovadoras, artísticas, y culturales en pro de la Salud Mental de la humanidad.

En la realización de este evento cultural intervienen además las Instituciones Educativas del Municipio en su área rural y urbana, las ONG, jardines infantiles, el centro CEDINESAG y las escuelas de formación artística y cultural presentes en el Municipio. La conmemoración de la semana cultural, el escenario perfecto para el fortalecimiento de la cultura, destacando el talento y a la vez ofreciendo espacios de esparcimiento y participación cultural a toda la comunidad, mostrando los resultados del buen uso del tiempo libre y la construcción de un tejido social sano, diverso y educativo.

Que además, corresponde a las Entidades Estatales promover la integración y el desarrollo de la población infantil en escenarios donde puedan contar con un ambiente sano que les permita garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, además, corresponde al Estado establecer y diseñar políticas, planes y acciones que permitan la protección integral de los menores. Es un derecho de los niños y niñas el goce de un espacio que les permita el descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes, en ese sentido, el Municipio de Armero Guayabal, pretende incentivar a la población infantil vulnerable a través de la realización de actividades recreativas cuya finalidad es promover la integración de los menores a través del juego infantil.

La recreación cultura y deporte son espacios mediante los cuales los NNA, fortalecen no solo las habilidades sociales a partir de las relaciones interpersonales, que permiten la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre, sino que también, aportan al fomento del desarrollo físico, psicológico y a la promoción de los demás derechos de los NNA. Por lo anterior es preciso citar él". Art.41, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia. "El Estado debe fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes, y consagrar recursos para esto".

En este orden, desde el Artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia se establece el "Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes" por ello,

es esencial garantizar en la población infantil del municipio de Armero Guayabal estos espacios de esparcimiento en aras de proteger y promocionar la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas creando estrategias a través del juego arte y lúdica que minimice los riesgos frente a las conductas negativas para dicha población Que además, se busca compartir un refrigerio con la población infantil como una forma de promover y garantizar el derecho de asociación y de reunión que tienen los menores y promover la integración, el bienestar, la salud física y mental de los mismos.

Se proyecta la necesidad de celebrar el DÍA DE LA NIÑEZ ARMERO GUAYABALENSE promocionando los derechos que tiene los niños y niñas de nuestro municipio, y fortaleciendo las estrategias de protección y prevención frente a los escenarios de riesgo en el crecimiento y desarrollo integral de nuestros niños y niñas de tal manera, que estos espacios aporten al fortalecimiento de las estrategias de protección y prevención frente a las conductas de riesgo de nuestros niños y niñas así como también, se promueva el arte, el juego y la lúdica como medio para afianzar la identidad territorial y el cuidado de los recursos naturales.

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes se debe entender como el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para este caso con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. El artículo 44 de la Constitución establece lo siguiente: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Es por esto que para la administración municipal es necesario fomentar espacios que garanticen el bienestar integral, el goce efectivo de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio y transformación social y cultural desde la diversidad.

Por lo anteriormente expuesto, con el fin de promover la participación activa de la ciudadanía, la garantía de la inclusión de diferentes grupos sociales y la representación equitativa de intereses, fortaleciendo la democracia y vinculando de forma efectiva a las/los ciudadanos en los asuntos público, la administración municipal requiere la realización y el desarrollo eficiente de cada uno de los eventos anteriormente mencionados.

1.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Que el plan de desarrollo Municipal "ARMERO GUAYABAL COMPETITIVO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027" estipuló transformaciones para la promoción de los procesos culturales en Armero Guayabal, esta transformación tiene como objetivo posicionar la cultura como un pilar fundamental para el desarrollo integral y la justicia social en el municipio, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, apoyando la creación producción y difusión de expresiones culturales diversas, fortaleciendo la formación de gestores culturales, implementando las políticas públicas que incentiven la economía cultural y popular, preservando el patrimonio cultural material e inmaterial conformado por la historia del territorio.

Además de plasmar como objetivos

1. Fortalecer la identidad cultural del municipio de Armero a través de la recuperación, preservación y promoción de las tradiciones, expresiones artísticas de la población.
2. Recuperar la identidad y tradición cultural del municipio en el ámbito regional y nacional.

Que, en su temática 3: Creación, Artes y Contenidos Culturales, estableció como estrategia, el diseño de agenda cultural en la cual se destaquen eventos semanales, mensuales y en fechas conmemorativas, esto asociado al desarrollo de la dinámica económica del municipio. (Fiesta de reyes magos, Festival música sacra, Festival de la Cumbia-José Benito Ramos, Festividades del Folklore, Celebración fechas patrias, Semana Cultural- Inés Rojas Luna, Cumpleaños Armero, entre otros)

Que, debido a que la Administración Municipal de Armero Guayabal tiene programados los tres eventos previamente mencionados y en cumplimiento de la normativa vigente y de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se requiere la contratación de la logística necesaria y suficiente para el desarrollo óptimo y eficiente de dichos eventos.

Es fundamental llevar a cabo estos eventos de manera óptima, ya que cada uno implica una serie de actividades clave que requieren una organización detallada y eficiente. La correcta ejecución de los mismos no solo garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, sino que también fortalece la imagen de la administración local y su capacidad para coordinar acciones que impactan positivamente a la comunidad

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones

- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario –servicios

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	**DESCRIPCION**
80141607	Gestión de eventos

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En el sector relacionado con la prestación de servicios logísticos, culturales y recreativos participan diversos gremios, asociaciones y entidades que agrupan a empresas y organizaciones dedicadas a la planeación, organización y ejecución de eventos, espectáculos y actividades artísticas y culturales. Estas entidades cumplen funciones orientadas a la representación de sus afiliados, la promoción de buenas prácticas, la formación especializada, la regulación técnica y la implementación de estrategias que contribuyen al fortalecimiento del sector cultural y recreativo en Colombia.

1. Ministerio de Cultura – Es la entidad rectora de la política cultural en Colombia y promueve el fortalecimiento de la identidad cultural, la salvaguardia del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, estableciendo lineamientos y programas de apoyo a la gestión cultural en los territorios.

2. Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF) – Si bien su enfoque principal está en la comunicación visual, incluye dentro de sus afiliados empresas dedicadas al diseño y producción de material promocional y publicitario utilizado en la ambientación y difusión de eventos culturales.

3. Asociación Colombiana de Productores de Eventos (ASOEVENTOS) – Agrupa a empresas dedicadas a la logística y producción de eventos, ferias, festivales y actividades culturales, promoviendo estándares de calidad, sostenibilidad y seguridad en la ejecución de eventos públicos y privados.

4. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) – A través de sus seccionales regionales, apoya a empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos, alquiler de mobiliario, suministro de alimentos y otros servicios complementarios que intervienen en la organización de eventos municipales y departamentales.

5. ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) – Aunque no es un gremio, es la entidad responsable de certificar el cumplimiento de las normas técnicas de calidad aplicables a los servicios logísticos y de producción de eventos, garantizando procesos seguros, eficientes y sostenibles.

Estas organizaciones y entidades contribuyen al fortalecimiento, profesionalización y regulación del sector logístico y cultural en el país, promoviendo la prestación de servicios con calidad, responsabilidad y cumplimiento normativo. Gracias a su articulación, se facilita el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y culturales en escenarios locales como los del municipio de Armero Guayabal, garantizando condiciones óptimas para la ejecución de los eventos institucionales programados.

2.1.4. Cifras totales en ventas: Si bien no es posible establecer con exactitud las cifras específicas del mercado de servicios logísticos y de organización de eventos culturales en Colombia, existen datos oficiales y fuentes especializadas que permiten obtener una visión general sobre la dimensión y el comportamiento económico del sector a nivel nacional, lo que sirve como referencia para contextualizar la importancia y pertinencia de este tipo de contrataciones.

1. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC) reportó que en el año 2023 el valor agregado del sector cultural y creativo colombiano fue de 40,675 mil millones de pesos, cifra que refleja la solidez y relevancia de las actividades culturales dentro del conjunto de la economía nacional.

2. De acuerdo con información publicada por El Espectador, ese valor representó aproximadamente el 2,87 % del total del Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo que demuestra la incidencia del sector cultural y creativo en el desarrollo económico nacional.

3. En cuanto al sector de eventos, entendido de forma más amplia, fuentes como La Nota Económica y Revista C-Level indican que este segmento aporta entre 0,8 % y 1 % del PIB colombiano, equivalente a más de 3.400 millones de dólares al año, evidenciando su papel en la dinamización económica y en la generación de empleo formal e informal en todo el territorio.

4. Según el informe de Informes de Expertos, la industria de eventos en Colombia proyecta una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,90 % entre 2025 y 2034, lo que confirma la tendencia positiva y sostenida del sector, impulsada por la reactivación cultural, turística y recreativa en diferentes regiones del país.

En conjunto, estas cifras permiten establecer un panorama aproximado sobre la relevancia económica de los servicios culturales, recreativos y logísticos en el contexto nacional, demostrando que se trata de un sector dinámico.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

Las perspectivas de crecimiento, inversión y demanda en la organización de eventos culturales, recreativos y deportivos en el municipio de Armero Guayabal, especialmente en el marco de la Semana de la Juventud, reflejan un entorno favorable impulsado por las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la participación juvenil, la inclusión social y la promoción de la cultura local. Este tipo de actividades se consolidan como una herramienta fundamental para fomentar la convivencia, la creatividad y el sentido de pertenencia de la juventud Armerita.

1. Crecimiento del Sector: El desarrollo de eventos juveniles ha mostrado un aumento progresivo en los municipios del Tolima, en respuesta a la implementación de estrategias locales de promoción del talento joven. En Armero Guayabal, la Semana de la Juventud representa un espacio de expresión artística, cultural y deportiva que dinamiza la economía local y fortalece la identidad municipal, contando además con presencia en el territorio de la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), entidad con amplia trayectoria en procesos de formación, liderazgo y desarrollo integral de la juventud, cuya presencia ha contribuido significativamente al fortalecimiento de las actividades comunitarias y al acompañamiento de los programas dirigidos a la población joven del municipio.

2. Inversión en Bienestar y Participación: El municipio destina recursos a la realización de actividades inclusivas y recreativas que benefician directamente a la población joven. Estas inversiones promueven la equidad social, estimulan la creatividad y fortalecen la participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en materia de juventud y cultura.

3. Regulaciones y Normativas: La ejecución de este tipo de eventos se rige por la Ley 1622 de 2013 y su modificación mediante la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), que establecen la obligación de los entes territoriales de generar espacios de encuentro, formación y participación para los jóvenes. Así mismo, la contratación y ejecución se realizan conforme al marco normativo de la contratación pública, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

4. Innovación y Contenidos Culturales: La Semana de la Juventud integra componentes de innovación social, arte, deporte, emprendimiento y desarrollo comunitario. Su programación combina actividades formativas y recreativas, fomentando el liderazgo juvenil y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la expresión artística y la práctica deportiva.

5. Perspectivas Económicas y Sociales: Este tipo de eventos genera impactos positivos en la economía local, ya que incentiva el comercio, el turismo y la prestación de servicios complementarios como logística, alimentación y transporte. Además, fortalece el tejido social, contribuyendo a la prevención de problemáticas juveniles mediante la promoción de entornos participativos y saludables.

6. Desafíos: Entre los principales retos se encuentran la sostenibilidad financiera del evento, la articulación interinstitucional y la necesidad de mantener una programación diversa e inclusiva que responda a las expectativas de la juventud local. Asimismo, factores externos como la disponibilidad presupuestal y las condiciones climáticas pueden incidir en el desarrollo de las actividades programadas.

La Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal se proyecta como un evento de alto valor social y cultural, orientado a fortalecer el liderazgo juvenil, promover la integración comunitaria y dinamizar la economía local.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

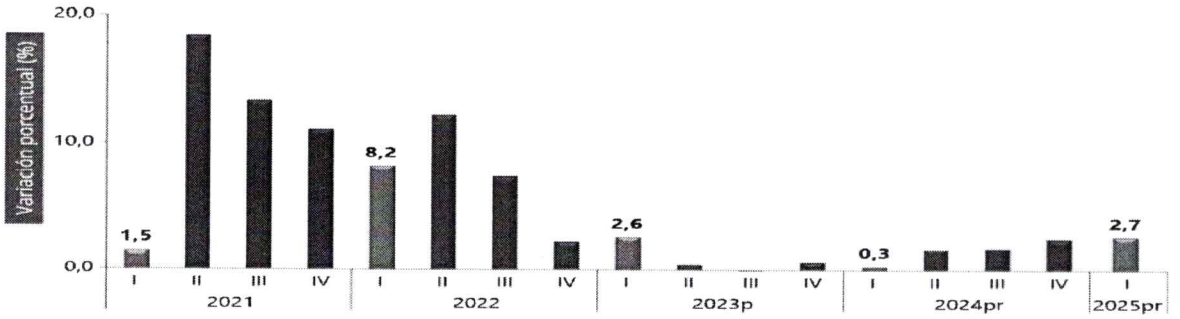
En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

IPC: El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%)

2.1.7. Cadena de producción y distribución:
La cadena de provisión y prestación de servicios para el desarrollo de la Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal comprende un conjunto de etapas interrelacionadas que garantizan la adecuada planeación, ejecución y cierre de las actividades culturales, recreativas y artísticas, asegurando la disponibilidad de insumos, talento humano, logística y recursos técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del evento.

1. Planeación y coordinación institucional: El proceso inicia con la articulación entre la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y los colectivos juveniles del municipio. En esta etapa se definen los objetivos, el cronograma, el presupuesto y los requerimientos logísticos del evento, priorizando actividades que promuevan la participación y el liderazgo juvenil.

2. Contratación de bienes y servicios: Una vez establecidos los requerimientos técnicos y administrativos, la entidad territorial adelanta el proceso de contratación mediante convocatoria de mínima cuantía publicada en la plataforma SECOP II, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva de los proveedores. En esta fase se contratan los bienes y servicios necesarios, tales como equipos de sonido, tarimas, iluminación, mobiliario, materiales de promoción y apoyo logístico, asegurando que la entrega y ejecución se realicen con calidad y oportunidad.

3. Producción y preparación del evento: Los proveedores contratados desarrollan las actividades de montaje, adecuación de espacios, pruebas técnicas y coordinación logística. Esta fase asegura que todos los recursos materiales y tecnológicos se encuentren en condiciones óptimas para el inicio de la Semana de la Juventud, garantizando la seguridad, funcionalidad y ambientación de los escenarios.

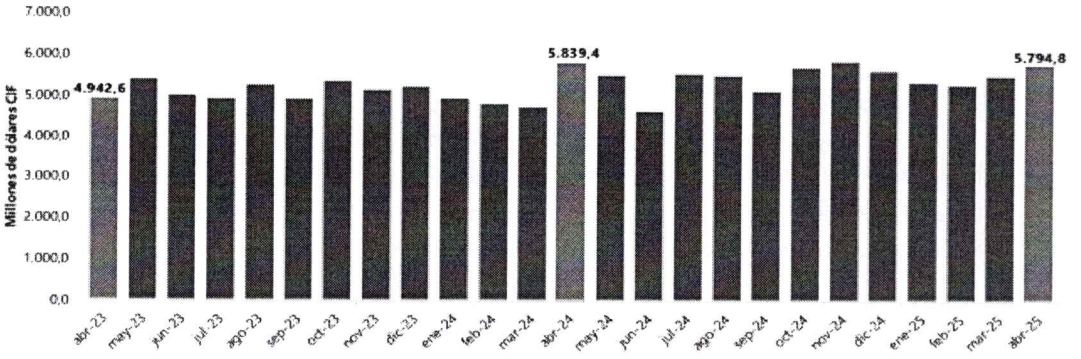
4. Ejecución y desarrollo de actividades: Durante la realización del evento, se lleva a cabo la programación artística, cultural, deportiva y recreativa, con la participación activa de jóvenes, instituciones educativas y colectivos culturales. La administración municipal realiza seguimiento a la ejecución contractual y supervisa la correcta prestación de los servicios, asegurando el cumplimiento de las condiciones pactadas.

5. Soporte técnico y operativo: A lo largo del evento, los proveedores prestan apoyo técnico permanente para el funcionamiento de equipos eléctricos, de sonido y audiovisuales, así como la reposición o ajuste de insumos en caso de requerirse. De esta manera, se garantiza la continuidad de las actividades programadas sin interrupciones.

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Importaciones (IMPO)
Abril 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2023-2025)ᵖ



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Abril[p]					Enero - abril[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**	-0,8		**20.376,3**	**22.042,8**	**8,2**	8,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	841,9	870,2	3,4	0,5	15,0	3.078,6	3.299,9	7,2	1,1	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	692,4	690,9	-0,2	0,0	11,9	2.211,8	2.562,5	15,9	1,7	11,6
Manufacturas[3]	4.299,0	4.224,0	-1,7	-1,3	72,9	15.065,5	16.164,4	7,3	5,4	73,3
Otros sectores[4]	6,1	9,7	57,4	0,1	0,2	20,4	15,9	-22,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2025/2024)p

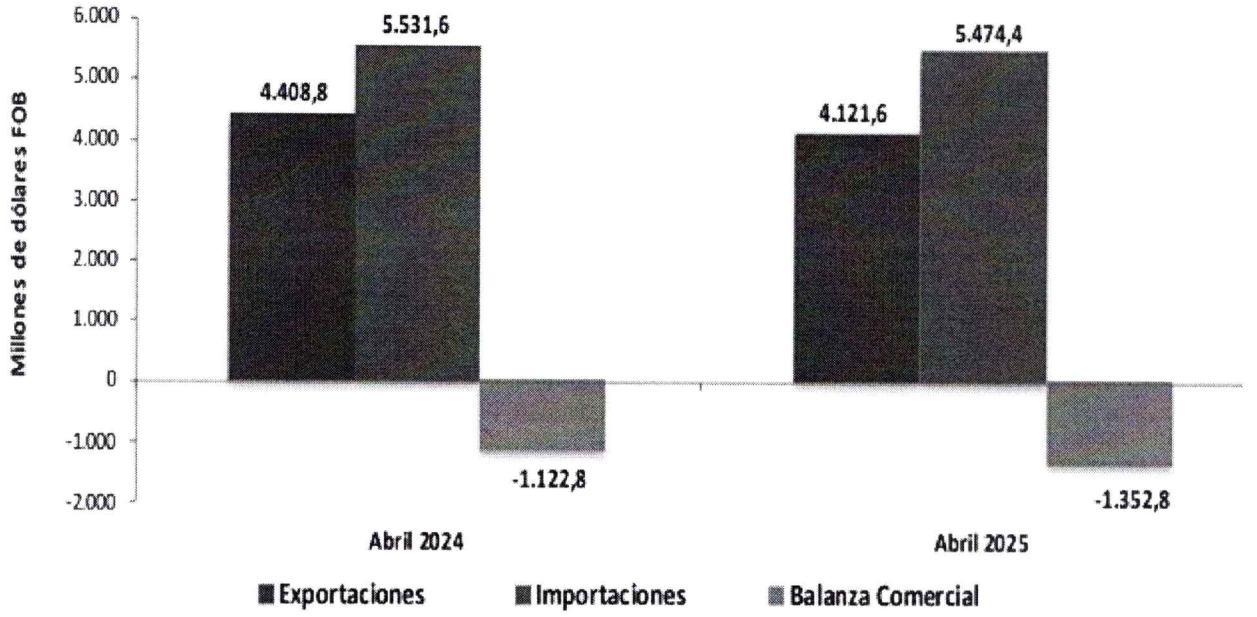
Sección / Capítulo	Descripción	Abril 2024	Abril 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**		**-0,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**841,9**	**870,2**	**3,4**		**0,5**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	43,1	64,5	49,4	2,5	0,4
1	Bebidas y tabacos	33,3	51,6	54,9	2,2	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	77,8	91,3	17,3	1,6	0,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	687,6	662,8	-3,6	-2,9	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**692,4**	**690,9**	**-0,2**		**0,0**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	464,1	465,2	0,3	0,2	0,0
68	Metales no ferrosos	79,9	83,6	4,7	0,5	0,1
	Demás	148,4	142,0	-4,3	-0,9	-0,1
	Manufacturas	**4.299,0**	**4.224,0**	**-1,7**		**-1,3**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.379,6	1.264,5	-8,3	-2,7	-2,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	742,8	722,1	-2,8	-0,5	-0,4
8	Artículos manufacturados diversos	422,4	407,8	-3,5	-0,3	-0,3
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.754,2	1.829,7	4,3	1,8	1,3
	Otros sectores	**6,1**	**9,7**	**57,4**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

En el periodo enero - abril 2025, las importaciones colombianas fueron US$22.042,8 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,2%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - abril 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$16.164,4 millones CIF y presentaron un crecimiento del 7,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (7,2%) que contribuyó con 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - abril 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$3.299,9 millones CIF y aumentaron 7,2%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (56,8%), que aportaron 3,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - abril 2025, fueron de US$2.562,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,9% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (14,3%), que contribuyó con 12,1 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

Comportamiento general de la balanza comercial: En abril de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.352,8 millones FOB, mientras que en abril de 2024 se presentó un déficit de US$1.122,8 millones FOB

Gráfico 4. Balanza comercial
Abril (2024-2025)[P]



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas, innovación:

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para los trabajos a realizar son las siguientes según análisis del sector:

ITEM No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SONIDO** profesional lineal compuesto por : 6 modulos lineales por cada lado en sistema l+r (total 12 lineales). 4 subwofer dobles mas 2 sencillos estacados en sistema arco electrónico. Sistema de monitoreo side fill consola digital, sistema de reproducción de medios digitales. Microfono piañas y cables necesarios para el perfecto desarrollo del evento.	DIA	5
2	**ANIMADOR - PRESENTADOR:** Durante el dia de Halloween, Habilidades requeridas: expresividad verbal, dicción clara y entusiasmo, Capacidad para animar públicos mixtos (niños, jóvenes, adultos), Improvisación y manejo de situaciones en vivo, Creatividad para dinamizar concursos, juegos y presentaciones, Conocimiento básico de temáticas culturales y de Halloween,	HORA	5

	Capacidad para coordinar con otros artistas, docentes o técnicos, Buen manejo de micrófono y presencia escénica		
3	**PASACALLE:** Dimensiones: Ancho: 5 metros, Alto: 2 metros, Formato: Horizontal, Materiales: Lona: Frontlit de alta resistencia (mínimo 13 oz, ideal 15 oz) Acabado: Brillante o mate, según condiciones de luz del lugar, Impresión: Tinta ecosolvente o UV resistente a exteriores, Color: Full color (CMYK), impresión de alta resolución (mínimo 720 dpi), efuerzos: Costuras reforzadas en todo el perímetro, Ojales metálicos: Cada 50 cm para facilitar su instalación, Bastilla perimetral: Doble, con hilo de poliéster resistente, con publicidad de la semana cultural y celbracion de halloween	UNIDAD	2
4	**HIDRATACIÓN:** (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	PACA	150
5	**REFRIGERIO:** **Opciones:** 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carnde de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml	UNIDAD	600
6	**PLACA DE PARTICIPACION:** En material: Acrílico transparente de alta calidad, Espesor: mínimo 4 mm para garantizar rigidez y durabilidad, Acabado: brillante, con bordes pulidos sin filos cortantes, Dimensiones: Alto: 15 cm, Ancho: 20 cm, Forma: rectangular, Diseño personalizado según instrucciones del supervisor del contrato, Cada placa debe entregarse individualmente protegida con funda plástica o papel burbuja y base soporte para exhibición.	unidad	10
7	**SERVICIO DE TRANSPORTE:** Desde el corregimiento san pedro hasta el paruqe principal de armero guaybal para el traslado de bailarines y participantes de la semana cultural ida y regreso con capacidad para 12 personas.	VIAJE	2
8	**BICICLETAS:** en marco de acero reforzado, llantas y aro de aluminio, frenos V-brake para una frenada segura, y una transmisión de una sola velocidad para uso infantil, suspensión rígida, con un peso máximo soportado alrededor de 70kg, con colores variados y diseños según supervisor del contrato	UNIDAD	5
9	**DULCES: Empaque:** Bolsa de Papel **Material:** Papel kraft o papel bond resistente **Color:** Natural, blanco o decorado con temática de Halloween **Tamaño de la bolsa:** Aprox. 20 x 15 cm (o tamaño suficiente para contener el surtido) **Cierre:** Doblado y asegurado con sticker, cinta o grapa. **Capacidad:** Aproximadamente 150 a 250 gramos de dulces **Decoración (opcional):** Etiqueta con diseño de Halloween, debe contar con mínimo un bombon, galleta muu, masmelo, chupetico y dulces de halloween, entre otros.	UNIDAD	2300

10	**HELADO EN VASO INDIVIDUAL: Presentación:** Vasito individual con cuchara integrada o adherida, **Contenido neto:** Mínimo 50 gramos por unidad **Tipo:** Helado tipo postre lácteo congelado con grasa vegetal **Marca:** Reconocida a nivel nacional, **Composición y características:** Base láctea: Leche entera o parcialmente descremada, Tipo de grasa: Grasa vegetal comestible (no hidrogenada), Textura: Cremosa, homogénea, Colores: Naturales o artificiales, según el sabor, Aditivos permitidos: Estabilizantes, emulsionantes, saborizantes y colorantes.	UNIDAD	2300

Tecnología e innovación: N/A

2.2.2. Especificaciones de calidad:

Las especificaciones de calidad para el suministro de bienes y prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de la Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal son fundamentales para garantizar el éxito del evento, la adecuada atención a los participantes y el cumplimiento de los objetivos institucionales. El proceso se adelanta mediante convocatoria de mínima cuantía publicada en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Algunas de las especificaciones que se deben considerar son:

1. Certificación y Capacitación del Personal: El personal encargado de la producción, montaje y operación logística debe contar con experiencia comprobada en la realización de eventos culturales y recreativos. La administración prioriza y/o recomendara la vinculación de personal local que conozca el contexto comunitario y cultural del municipio.

2. Evaluación Previa de los Elementos y Equipos: Antes del inicio del evento, se deben realizar inspecciones técnicas de los elementos logísticos contratados, verificando su estado físico y funcional. Se evaluarán las condiciones de seguridad de estructuras (como carpas, tarimas y cableado eléctrico) de aplicar, así como el correcto funcionamiento de los equipos requeridos.

3. Estándares de Seguridad y Normativas: Todos los servicios logísticos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas de seguridad industrial, eléctrica y de salud pública, conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Los materiales utilizados deberán ser resistentes, seguros y adecuados para espacios públicos con alta afluencia de personas, priorizando la integridad física de los participantes.

4. Equipamiento y Herramientas Técnicas: Los proveedores deberán contar con equipos en óptimas condiciones, certificados y compatibles con las necesidades del evento, incluyendo sistemas de sonido, iluminación, video, mobiliario y señalización. Se exigirá que todos los insumos utilizados (cables, extensiones, estructuras metálicas y elementos eléctricos) cumplan con las normas de calidad y capacidad técnica requeridas.

5. Normativas y Cumplimiento Legal: El desarrollo del evento debe ajustarse a la normativa vigente en materia de contratación pública, convivencia ciudadana y uso responsable del espacio público. Adicionalmente, deberá garantizarse el cumplimiento de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y las medidas de protección establecidas para los niños, niñas y adolescentes en la Ley 1098 de 2006.

6. Gestión Ambiental y Disposición de Residuos: Los servicios logísticos deberán implementar prácticas de sostenibilidad,

promoviendo la adecuada disposición de residuos sólidos y el uso de materiales reciclables o biodegradables. Al finalizar las actividades, el contratista deberá realizar la limpieza total del área intervenida, dejando los espacios en condiciones adecuadas y seguras para la comunidad.

7. Supervisión y Evaluación del Servicio: Durante el desarrollo del evento, la supervisión del contrato realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, verificando aspectos como puntualidad, cumplimiento del cronograma, funcionamiento de equipos y atención al público. Al cierre, se elaborará un informe de evaluación que consolide los resultados y observaciones para mejorar futuros eventos.

Implementar estas especificaciones garantiza una ejecución ordenada, segura y de alta calidad de los eventos programados, fortaleciendo la imagen institucional de la Alcaldía de Armero Guayabal y promoviendo espacios de integración cultural, recreativa y social en beneficio de la comunidad.

2.2.3. Condiciones especiales de entrega:

El presente proceso contractual tiene como objeto el suministro de bienes y la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal, Tolima, garantizando la calidad, oportunidad y adecuada ejecución de cada componente del evento.

1. El contratista deberá entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas, lugares y horarios definidos por la Alcaldía Municipal, asegurando el cumplimiento del cronograma general de actividades y evitando retrasos que afecten la programación.

2. Todos los elementos logísticos, y materiales deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, limpieza y presentación, libres de defectos o deterioro visible, garantizando la seguridad y funcionalidad durante los eventos.

3. El contratista será responsable de la instalación, montaje, supervisión técnica y desmontaje de los equipos y estructuras utilizadas, debiendo contar con personal idóneo y capacitado para cada labor, conforme a las normas de seguridad aplicables.

4. El servicio deberá incluir la atención técnica inmediata en caso de fallas o imprevistos durante el desarrollo de las actividades, con capacidad de reacción oportuna para evitar la suspensión o afectación de las jornadas.

5. Los bienes suministrados (como kits, materiales promocionales, hidratación o elementos de apoyo) de aplicar, deberán cumplir con las especificaciones de calidad, presentación y cantidad establecidas en los documentos contractuales, garantizando uniformidad e identidad institucional en todos los elementos entregados.

6. El contratista asumirá los costos de transporte, instalación y retiro de los bienes y equipos, velando por su integridad durante el traslado y dejando los lugares utilizados en condiciones adecuadas de orden y limpieza al finalizar el evento.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. Regulación del mercado:

El presente proceso contractual se desarrollará bajo el cumplimiento estricto de las normas legales y técnicas vigentes que regulan la contratación pública y la prestación de servicios logísticos en Colombia, con el fin de garantizar que los bienes y servicios contratados para la Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia exigidos por la ley.

1. Normativa de Contratación Pública
   Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Establecen el marco general de la contratación estatal en Colombia, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que la adquisición de bienes y servicios se realice con criterios de eficiencia y equidad.
   Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional): Regula los procedimientos de contratación, los estudios del sector, las condiciones técnicas de los bienes, el análisis del mercado y la verificación de calidad, aplicables a los procesos de mínima cuantía y convenios interadministrativos.
   Circular Única de Colombia Compra Eficiente: Define lineamientos para las compras públicas, asegurando que los procesos incluyan especificaciones técnicas verificables, fichas de producto y cumplimiento de normas de calidad.

2. Supervisión y vigilancia del mercado por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
   La contratación se realizará mediante convocatoria de Mínima Cuantía en la plataforma SECOP II, garantizando la trazabilidad, transparencia y legalidad del proceso, así como la protección de la administración municipal frente a posibles incumplimientos contractuales.

3. Cumplimiento de normas técnicas y certificaciones
   Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y con las normas internacionales ISO 9001 (gestión de calidad) e ISO 14001 (gestión ambiental), según la naturaleza del suministro o servicio requerido.

4. Seguridad, protección de datos y responsabilidad institucional
   Los servicios que involucren el manejo de información o registros deberán garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales de los participantes, conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre tratamiento de información.

5. Gestión ambiental y sostenibilidad
   El contratista deberá aplicar medidas de manejo ambiental responsable durante la ejecución de las actividades, promoviendo el uso racional de recursos, la gestión adecuada de residuos y la disposición final de materiales reciclables, en concordancia con la Resolución 1511 de 2010 y las políticas ambientales municipales.

Estas disposiciones garantizan que el proceso contractual para la Semana de la Juventud en Armero Guayabal se desarrolle conforme a la ley, asegurando la transparencia, la calidad y el cumplimiento institucional en beneficio de la comunidad juvenil del municipio.

2.3.2. Regulación de precio:

En el marco del proceso contractual para la Semana de la Juventud en el municipio de Armero Guayabal, los precios asociados a la adquisición de bienes y servicios logísticos tales como alquiler de equipos, suministro de elementos o apoyo técnico y operativo se desarrollan dentro de un mercado abierto y competitivo, donde las tarifas se determinan principalmente por la oferta y la demanda, así como por factores relacionados con la calidad, la disponibilidad y las condiciones del servicio. No existe una regulación estatal directa sobre los precios, pero sí una serie de normas técnicas, legales y de competencia pública que influyen en su conformación y garantizan la transparencia del proceso.

1. Mercado Competitivo: La contratación se efectúa mediante convocatoria de mínima cuantía en la plataforma SECOP II, lo

que permite la participación abierta de oferentes y asegura la libre competencia. Los proveedores determinan sus precios conforme a sus costos operativos, márgenes comerciales y condiciones del mercado, siempre dentro de los principios de transparencia y economía establecidos por la Ley 80 de 1993.

2. Factores Económicos y Logísticos: El valor de los bienes y servicios puede verse influenciado por elementos como el tipo de producto o equipo requerido, el nivel de complejidad del montaje o instalación, el transporte, los costos de operación y la disponibilidad de insumos o materiales en la región.

3. Normas Técnicas y de Calidad: Los precios ofertados deben corresponder a productos y servicios que cumplan con estándares nacionales e internacionales, tales como las normas ICONTEC y los sistemas de gestión ISO 9001 (calidad) e ISO 14001 (gestión ambiental), asegurando confiabilidad y sostenibilidad en la prestación.

4. Costos Operativos y Servicios Asociados: Las tarifas incluyen los costos derivados del montaje, operación, soporte técnico, mantenimiento y logística necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud, garantizando que los bienes y servicios funcionen correctamente durante la ejecución del evento.

5. Competencia y Valor Agregado: Los oferentes pueden diferenciar sus propuestas a través de garantías extendidas, cumplimiento en los tiempos de entrega, acompañamiento técnico o la incorporación de prácticas sostenibles, factores que pueden influir en la variación del precio final sin afectar la competitividad del proceso.

En conclusión, aunque no existe una regulación directa de precios para este tipo de contratación, la combinación de factores económicos, técnicos y normativos determina el valor de los bienes y servicios contratados

2.3.3. Regulación ambiental:

En el marco de la Semana de las Juventudes y la celebración del Día de la Niñez en el municipio de Armero Guayabal, la regulación ambiental resulta fundamental debido al uso de materiales impresos y equipos de impresión empleados para la difusión de actividades, elaboración de piezas informativas y apoyo logístico durante el desarrollo de los eventos.

1. Normativa RAEE y posconsumo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone que los equipos electrónicos, como impresoras o multifuncionales, sean gestionados mediante programas de recolección y disposición responsable, evitando impactos negativos sobre el entorno.

2. Uso responsable de recursos: La planificación de la Semana de la Juventud debe contemplar estrategias de consumo eficiente de agua, energía y materiales, evitando el uso excesivo de elementos desechables o contaminantes, en coherencia con los lineamientos de sostenibilidad ambiental.

3. Compromiso institucional con la sostenibilidad: La Administración Municipal, en el desarrollo de estos espacios participativos, reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, fomentando la educación ambiental y la participación de los jóvenes en acciones de conservación y uso responsable de los recursos naturales.

4. Restricciones ambientales: Está prohibido el abandono, quema o disposición inadecuada de estos residuos, dado que contienen componentes que pueden causar contaminación. De esta manera, la entidad reafirma su compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de la normatividad ambiental en el desarrollo de las actividades institucionales.

2.3.4. Regulación tributaria:

La regulación tributaria relacionada con la prestación de servicios logisticos en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: La prestación del servicio de poda y tala está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.

- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen este servicio

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes

financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales:

En Colombia, la organización y desarrollo de eventos públicos como la Semana de la Juventud y la celebración del Día de la Niñez se rigen por un marco normativo que integra normas técnicas nacionales e internacionales orientadas a garantizar la seguridad, la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad ambiental de las actividades realizadas, así como la adecuada atención a los participantes.

1. Normas técnicas y organismos nacionales

- ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación):

Encargado de elaborar y certificar normas aplicables a la seguridad en eventos, materiales publicitarios, mobiliario temporal y servicios de logística, garantizando la calidad y el cumplimiento de estándares de bienestar y sostenibilidad.

- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a eventos públicos:

Incluyen lineamientos sobre seguridad de estructuras, control de aforo, manejo de sonido y emisiones, gestión ambiental, bioseguridad, y accesibilidad para personas con discapacidad, en concordancia con las NTC 5854, 6047 y 5830.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Establece directrices para la gestión adecuada de residuos sólidos y la implementación de prácticas sostenibles durante eventos masivos, de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019 y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

- Ministerio del Interior y autoridades locales:

Regulan las medidas de seguridad, convivencia y protección civil que deben cumplirse durante el desarrollo de actividades públicas, asegurando la integridad de los asistentes y el orden del espacio público.

2. Acuerdos y normas internacionales de referencia

- Normas ISO (Organización Internacional de Normalización):

Estándares como ISO 9001 (gestión de calidad), ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo) son aplicables a la planificación, ejecución y evaluación de eventos, garantizando procedimientos seguros y responsables.

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989):

Instrumento internacional que respalda el desarrollo de espacios seguros, incluyentes y recreativos para los niños, niñas y adolescentes, en coherencia con los principios de protección y participación.

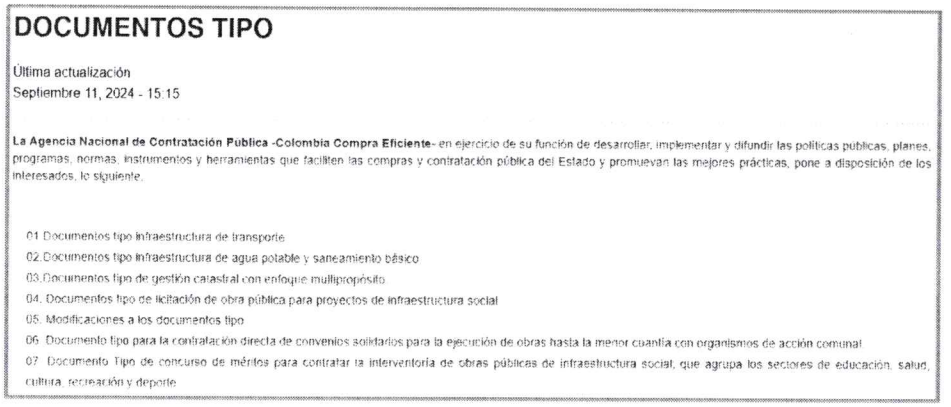
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Particularmente el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 13 (Acción por el clima), los cuales promueven la organización de eventos sostenibles, seguros y con enfoque social.

2.3.6. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.
Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente.

01. Documentos tipo infraestructura de transporte
02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A

➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A

➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A

➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A

➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez analizados los acuerdos se ha comprobado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad del proceso. Adicional a ello, de acuerdo con la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay coincidencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la de Mínima Cuantía. Por lo tanto, cuando el valor del objeto a contratar no exceda el 10% del menor monto establecido por la entidad, independientemente de la naturaleza del objeto, se debe proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía. En este caso, debe considerarse únicamente el valor del contrato y no el objeto en sí.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

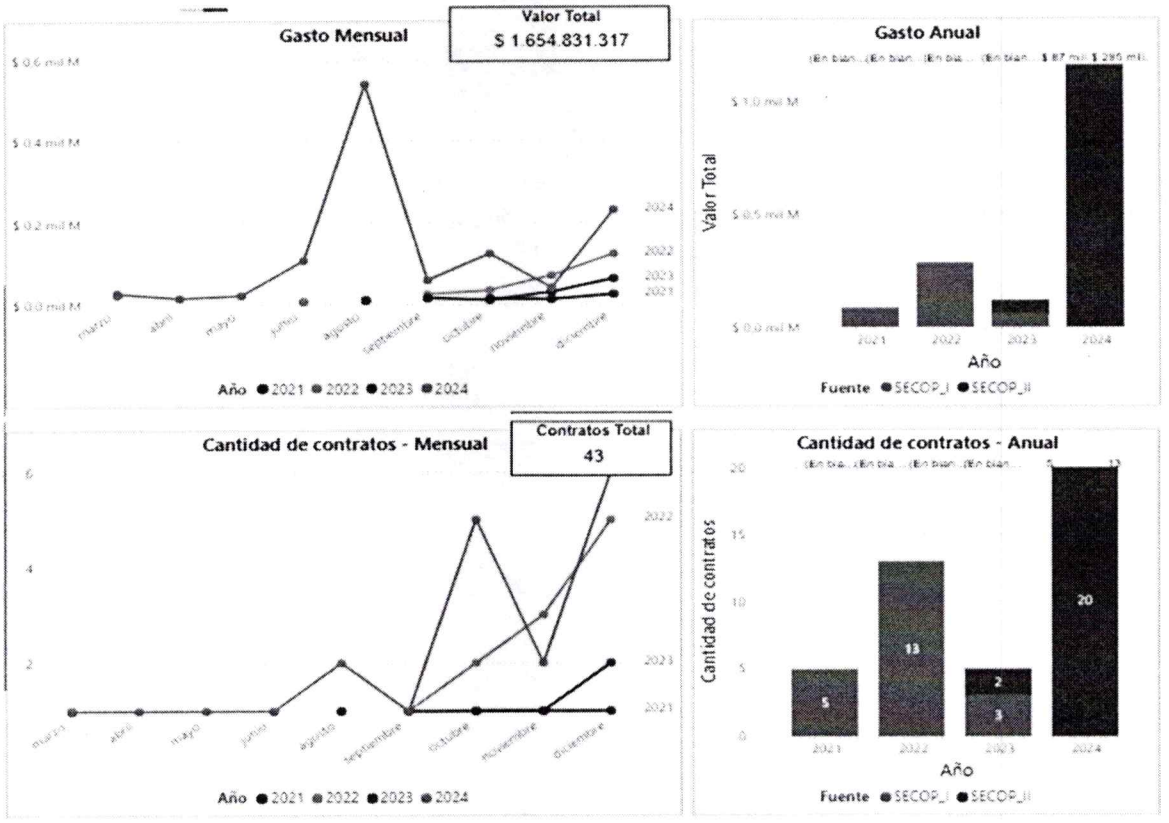
¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

De acuerdo al análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado Abastecimiento Estratégico:

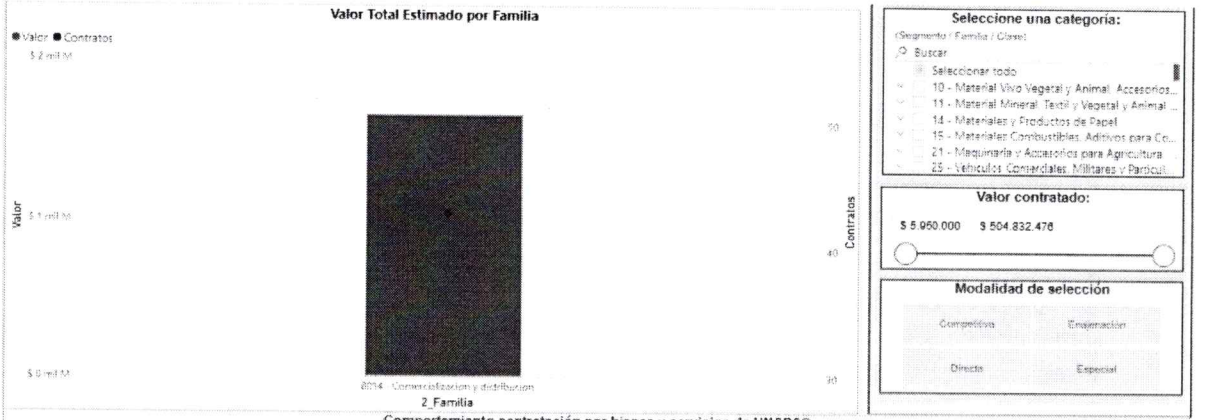
PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607

DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

Del análisis de la información reportada en las gráficas del SECOP I y II se observa que entre los años 2021 y 2024 el gasto total en contratos relacionados con el objeto de estudio alcanza $1.654.831.317 M/CTE., evidenciando un crecimiento progresivo especialmente en la vigencia 2024, año en el cual se registró el mayor valor contratado con un incremento significativo frente a los años anteriores. Asimismo, el número total de contratos asciende a 43, con un comportamiento similar al gasto, destacándose también el año 2024 con la mayor cantidad de procesos (20 en SECOP II y 13 en SECOP I), lo cual refleja un aumento en la dinámica contractual y una mayor inversión institucional durante dicha vigencia.



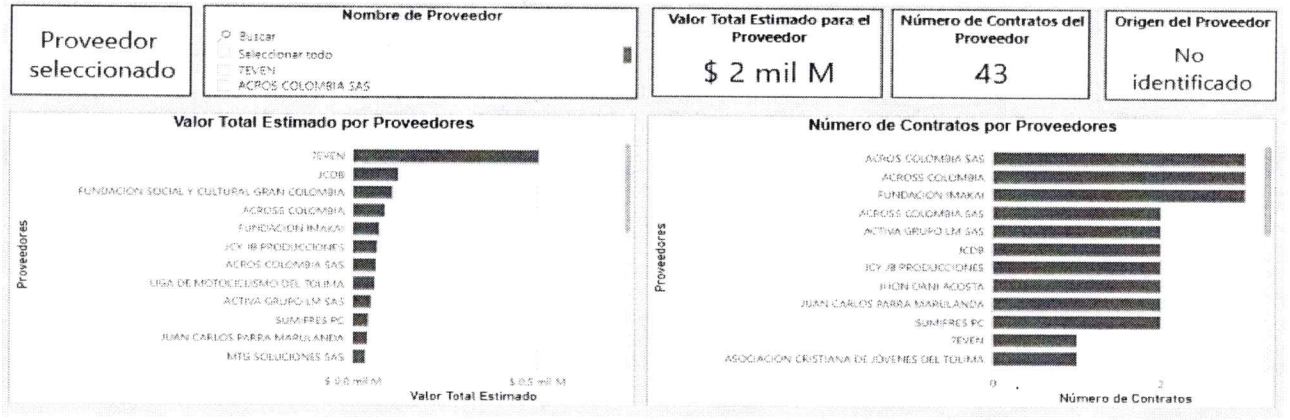
El análisis del comportamiento contractual evidencia que la familia 8014 – Comercialización y distribución concentra la totalidad de los procesos registrados entre 2021 y 2024, con un valor total contratado de $1.654.831.317 M/CTE. y una tendencia creciente en la inversión. En 2021 se ejecutaron cinco contratos por $86.533.350 M/CTE., en 2022 trece contratos por $285.109.020 M/CTE., en 2023 cinco contratos por $118.701.167 M/CTE., y en 2024 se alcanzó el mayor monto con veinte contratos que suman $1.164.487.780 M/CTE.. Este comportamiento demuestra un fortalecimiento sostenido en la adquisición de bienes y servicios asociados a la comercialización y distribución, reflejando la consolidación de este tipo de contratación dentro de la gestión administrativa municipal.



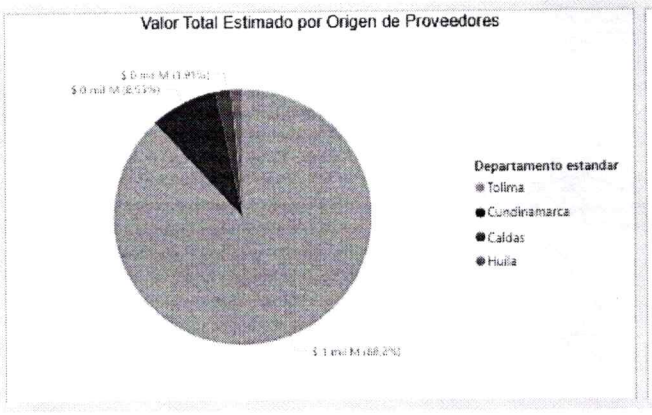
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

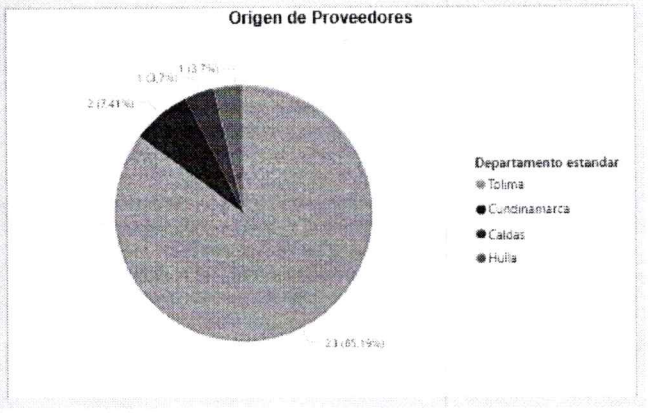
Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8014 - Comercialización y distribución	5	$ 86.533.350	5,23%	13	$ 285.109.020	17,23%	5	$ 118.701.167	7,17%	20	$ 1.164.487.780	
Total	5	$ 86.533.350	5,23%	13	$ 285.109.020	17,23%	5	$ 118.701.167	7,17%	20	$ 1.164.487.780	

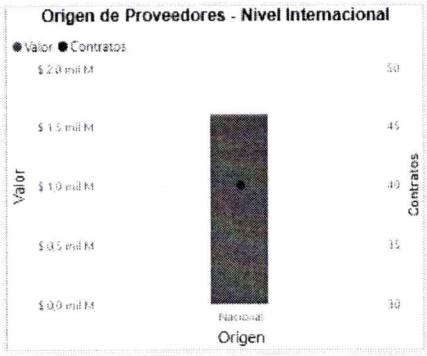
El análisis de proveedores muestra que se han celebrado 43 contratos por un valor total estimado de $2.000.000.000 M/CTE., destacándose 7EVEN como el proveedor con mayor participación económica, mientras que ACROS COLOMBIA SAS lidera en número de contratos celebrados. Esto refleja una distribución moderadamente concentrada de la contratación entre un grupo reducido de proveedores recurrentes.

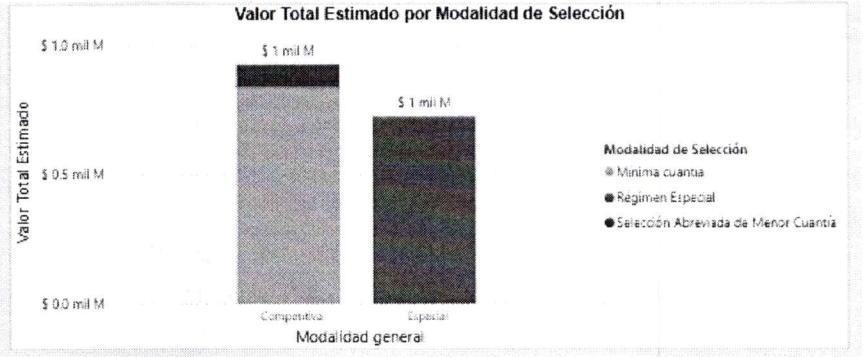


El análisis del origen de los proveedores evidencia que el departamento del Tolima concentra la mayor participación, con el 88,2 % del valor total contratado y el 85,19 % del número total de proveedores, seguido por Cundinamarca, Caldas y Huila con porcentajes significativamente menores. Esto demuestra una clara preferencia por proveedores locales, lo cual fortalece la economía regional y facilita la gestión logística y operativa de los contratos.







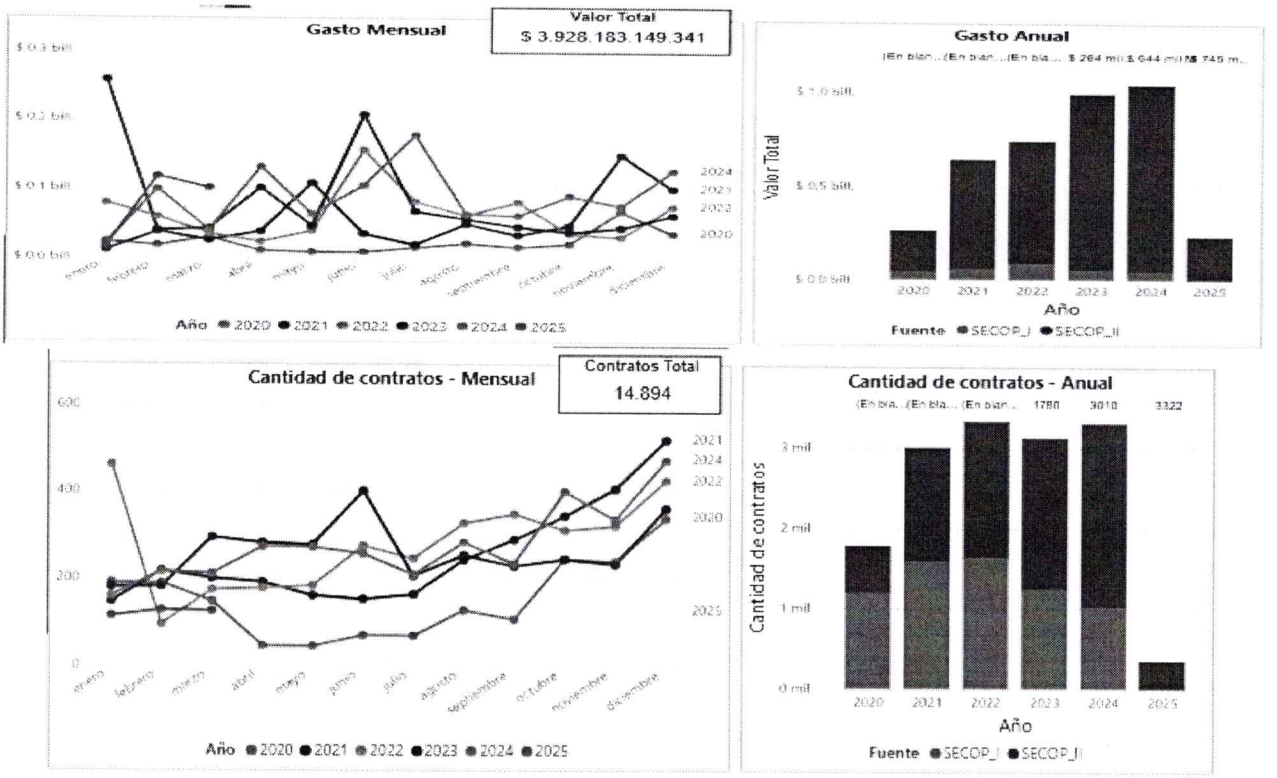


¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

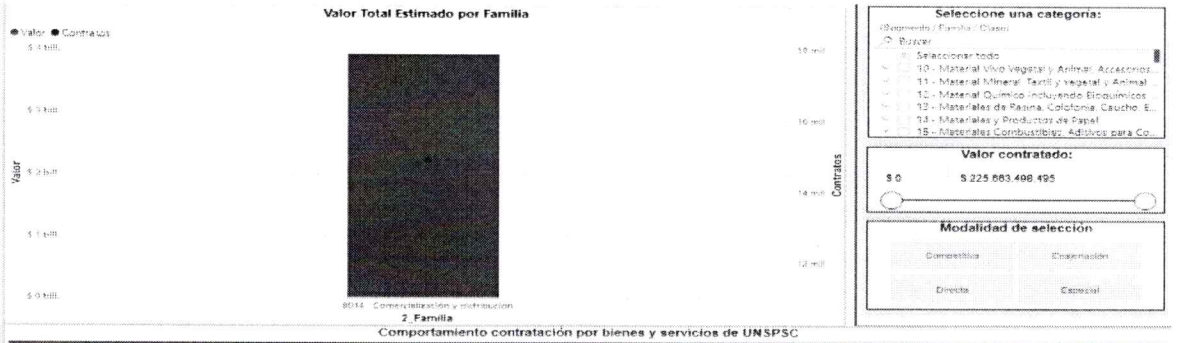
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El comportamiento del gasto muestra una ejecución total de $3.928.183.149,34 M/CTE., con una tendencia creciente entre los años 2021 y 2024, alcanzando su punto más alto en 2023 y 2024, según los registros del SECOP I y II. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica contractual y presupuestal en los últimos años, reflejando un fortalecimiento en la gestión administrativa y en la inversión pública del municipio



La información presentada evidencia que la familia 8014 – Comercialización y distribución concentra el mayor valor de contratación dentro del periodo analizado. Se observa un crecimiento sostenido en el valor contratado, pasando de $263.668.639.391 en 2020 a $745.491.471.793 en 2022, lo que representa un incremento significativo tanto en la participación como en el número de contratos, que aumentó de 1.780 a 3.322. Este comportamiento refleja una tendencia ascendente en la demanda y ejecución de procesos relacionados con la comercialización y distribución, consolidando a esta familia como una de las más representativas dentro del universo de bienes y servicios contratados por las entidades en el departamento.



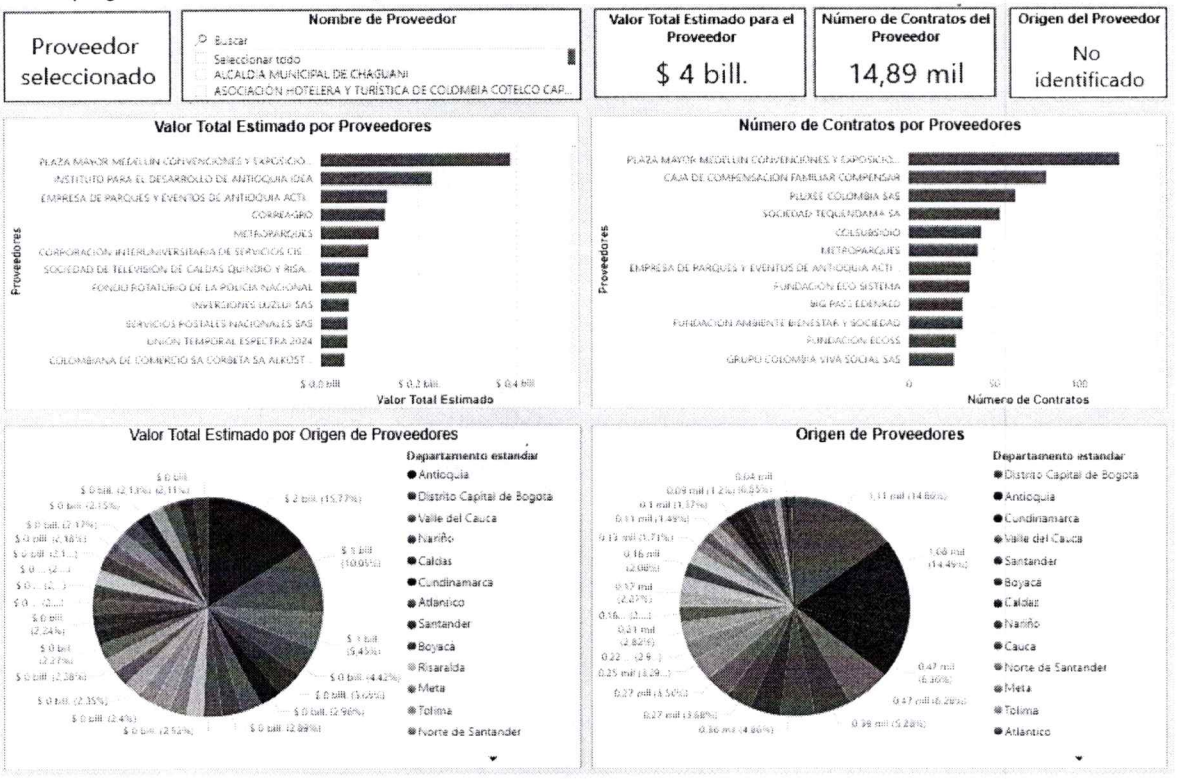
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución	1780	$ 263.668.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123
Total	1780	$ 263.668.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123

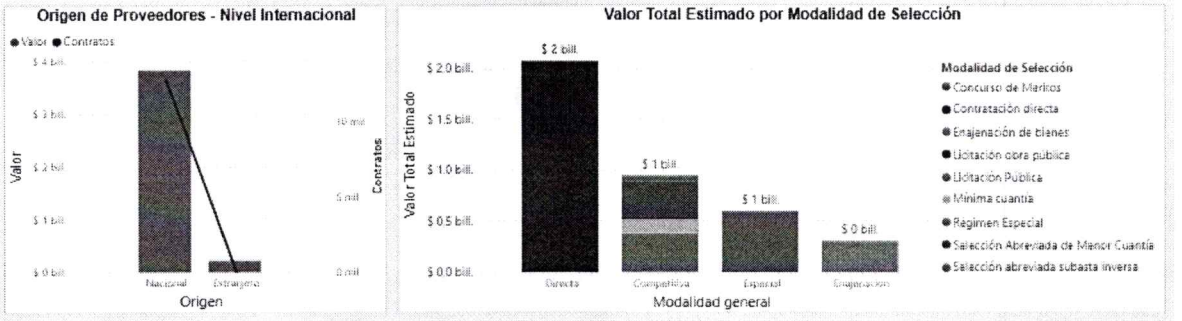
El análisis evidencia que el valor total estimado por proveedores alcanza los $4 billones, distribuidos en aproximadamente 14.890 contratos, lo que refleja una alta dinámica contractual con una amplia participación de oferentes. Entre los principales proveedores se destacan Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa

de Parques y Eventos de Antioquia, quienes concentran los mayores valores contratados, evidenciando su relevancia en la ejecución de bienes y servicios para la entidad.

En cuanto al origen geográfico de los proveedores, se observa que los departamentos con mayor participación en valor contratado son Antioquia (15,77%), el Distrito Capital de Bogotá (11,05%) y el Valle del Cauca (10,05%), lo que indica una fuerte concentración en regiones con altos niveles de desarrollo empresarial y oferta de servicios especializados. No obstante, se destaca también la presencia de proveedores de otras regiones del país, lo que demuestra una cobertura territorial amplia y una diversificación progresiva en la contratación pública.



Por último, se observa que la mayor parte de la contratación proviene de proveedores nacionales, con un valor estimado cercano a los $4 billones, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima. En cuanto a la modalidad de selección, predomina la contratación directa, que concentra alrededor de $2 billones, seguida por las modalidades competitiva y especial, cada una con aproximadamente $1 billón. Este comportamiento refleja una preferencia por mecanismos de contratación directa, posiblemente asociados a la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos o a condiciones específicas de los procesos contractuales.



3.2. OFERTA

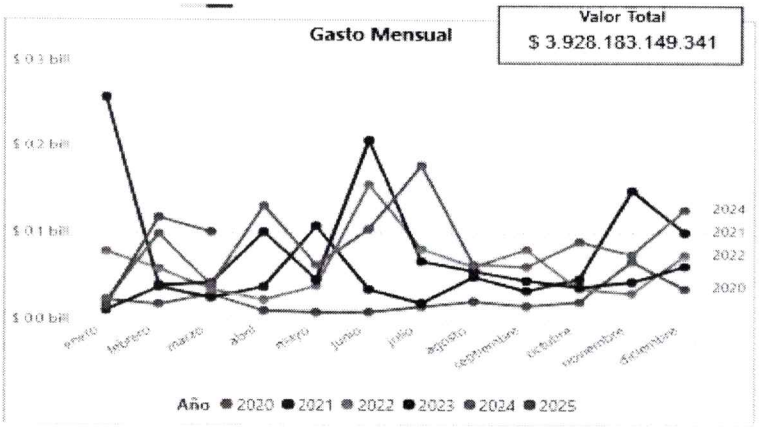
POSIBLES PROVEEDORES:

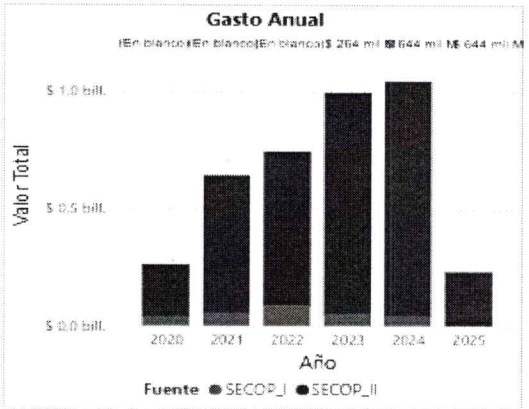
De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, la tipología aplicable es de compraventa en el cual podrán participar personas naturales o jurídicas que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

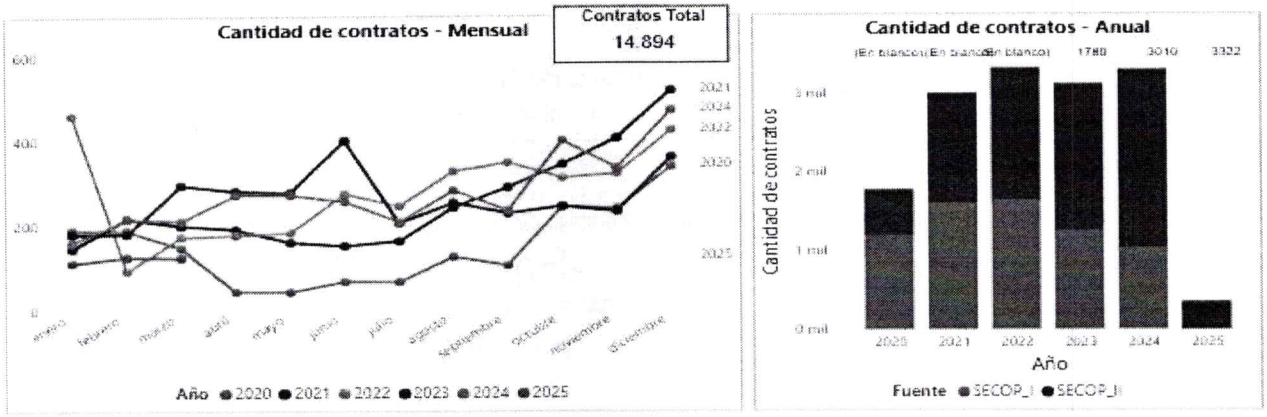
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes a nivel regional:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El análisis del comportamiento contractual muestra un valor total ejecutado de $3.928.183.149.341, con una tendencia creciente tanto en el gasto anual como en la cantidad de contratos celebrados. Los años 2022, 2023 y 2024 reflejan los picos más altos de inversión, superando el billón de pesos en ejecución. De igual forma, la cantidad de contratos ha aumentado progresivamente, pasando de 1.780 en 2020 a 3.322 en 2022, lo que evidencia una expansión significativa en la actividad contractual. En el análisis mensual, se observa que los meses de junio, agosto y diciembre presentan mayor dinamismo, coincidiendo con los periodos de cierre presupuestal y ejecución de proyectos institucionales.

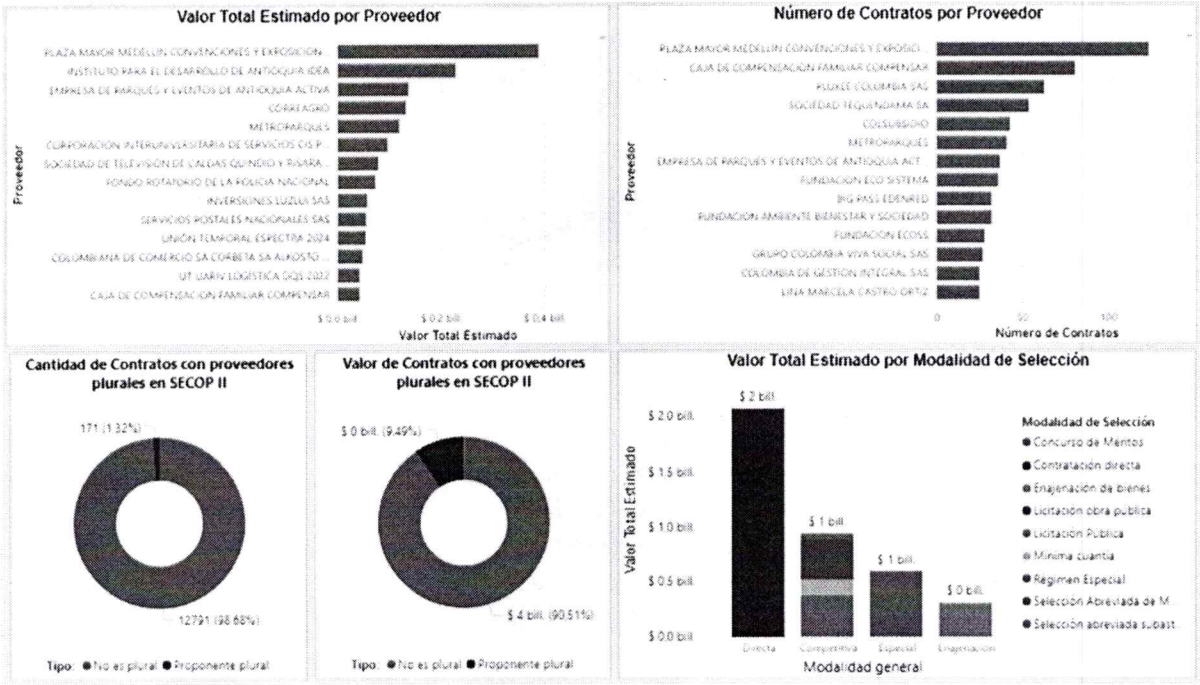






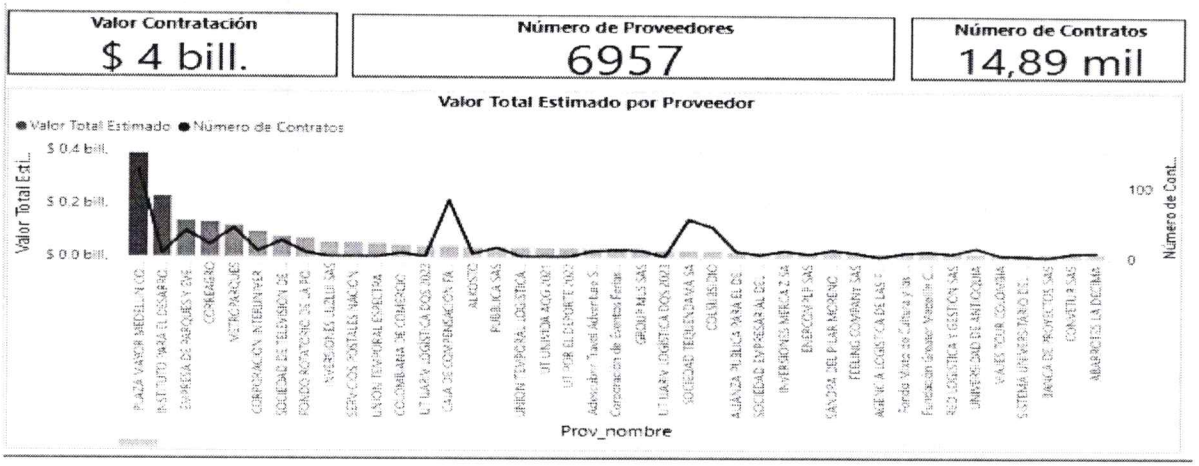
El análisis de los principales proveedores que concentran el mayor valor contratado son Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, reflejando su alta participación en los procesos contractuales. En términos de número de contratos, estos mismos proveedores lideran junto con la Caja de Compensación Familiar Compensar y Pulixe Colombia SAS, evidenciando su frecuencia en la ejecución de actividades con la entidad.

Asimismo, se observa que la mayoría de los contratos (98,68%) fueron celebrados con proveedores individuales, mientras que solo el 1,32% corresponde a proponentes plurales, aunque estos últimos concentran cerca del 9,49% del valor total contratado, lo que indica su participación en proyectos de mayor cuantía. En cuanto a las modalidades de selección, predomina la contratación directa con un valor estimado de $2 billones, seguida de las modalidades competitiva y especial, cada una con aproximadamente $1 billón, reafirmando la tendencia hacia mecanismos directos en la contratación pública.



El análisis del valor total estimado por proveedor permite evidenciar una alta concentración del gasto público en pocos actores, a pesar de la amplia participación de 6.957 proveedores y 14.890 contratos. El monto total contratado, que asciende a $4 billones,

muestra que proveedores como Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia concentran una proporción significativa del valor total. Esto refleja una tendencia hacia la contratación recurrente con proveedores consolidados, posiblemente debido a su capacidad técnica, experiencia y cumplimiento en procesos anteriores. Sin embargo, la distribución general también evidencia la existencia de múltiples contratistas de menor escala, lo que contribuye a la diversificación del mercado y al fortalecimiento de la competencia en la contratación pública.



El análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios evidencia un crecimiento sostenido en la familia 8014 – Comercialización y distribución durante el periodo 2020 a 2022. El valor contratado pasó de $263.686.639.391 en 2020 a $745.491.471.793 en 2022, lo que representa un incremento superior al 180% en tan solo tres años. Asimismo, el número de contratos aumentó de 1.780 a 3.322, consolidando esta familia como una de las más relevantes dentro de la estructura de contratación. Este comportamiento refleja un mayor dinamismo en la adquisición y distribución de bienes, posiblemente asociado al fortalecimiento logístico e institucional de las entidades contratantes, así como a la expansión de programas que requieren una gestión eficiente de suministros.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución	1780	$ 263.686.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123
Total	1780	$ 263.686.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta las cotizaciones decepcionadas y la necesidad de adquisición de la administración municipal, una vez efectuado el debido proceso de estudio para el presente proceso se establece el valor oficial en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 27.925.000) MCTE**, valor dentro del cual el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, sin embargo para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración los precios obtenidos a través de los análisis de precios anteriores para esta contratación las cuales son:

ITEM No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SONIDO** profesional lineal compuesto por : 6 modulos lineales por cada lado en sistema l+r (total 12 lineales). 4 subwofer dobles mas 2 sencillos estacados en sistema arco electrónico. Sistema de monitoreo side fill consola digital, sistema de reproducción de medios digitales. Microfono piañas y cables necesarios para el perfecto desarrollo del evento.	DIA	5	$ 600.000	$ 3.000.000
2	**ANIMADOR - PRESENTADOR:** Durante el dia de Halloween, Habilidades requeridas: expresividad verbal, dicción clara y entusiasmo, Capacidad para animar públicos mixtos (niños, jóvenes, adultos), Improvisación y manejo de situaciones en vivo, Creatividad para dinamizar concursos, juegos y presentaciones, Conocimiento básico de temáticas culturales y de Halloween, Capacidad para coordinar con otros artistas, docentes o técnicos, Buen manejo de micrófono y presencia escénica	HORA	5	$ 50.000	$ 250.000
3	**PASACALLE:** Dimensiones: Ancho: 5 metros, Alto: 2 metros, Formato: Horizontal, Materiales: Lona: Frontlit de alta resistencia (mínimo 13 oz, ideal 15 oz) Acabado: Brillante o mate, según condiciones de luz del lugar, Impresión: Tinta ecosolvente o UV resistente a exteriores, Color: Full color (CMYK), impresión de alta resolución (mínimo 720 dpi), efuerzos: Costuras reforzadas en todo el perímetro, Ojales metálicos: Cada 50 cm para facilitar su instalación, Bastilla perimetral: Doble, con hilo de poliéster resistente, con publicidad de la semana cultural y celbracion de halloween	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000
4	**HIDRATACIÓN:** (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	PACA	150	$ 7.500	$ 1.125.000
5	**REFRIGERIO:** **Opciones:** 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carnde de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada	UNIDAD	600	$ 7.500	$ 4.500.000

	(1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml				
6	**PLACA DE PARTICIPACION:** En material: Acrílico transparente de alta calidad, Espesor: mínimo 4 mm para garantizar rigidez y durabilidad, Acabado: brillante, con bordes pulidos sin filos cortantes, Dimensiones: Alto: 15 cm, Ancho: 20 cm, Forma: rectangular, Diseño personalizado según instrucciones del supervisor del contrato, Cada placa debe entregarse individualmente protegida con funda plástica o papel burbuja y base soporte para exhibición.	unidad	10	$ 115.000	$ 1.150.000
7	**SERVICIO DE TRANSPORTE:** Desde el corregimiento san pedro hasta el paruqe principal de armero guaybal para el traslado de bailarines y participantes de la semana cultural ida y regreso con capacidad para 12 personas.	VIAJE	2	$ 500.000	$ 1.000.000
8	**BICICLETAS:** en marco de acero reforzado, llantas y aro de aluminio, frenos V-brake para una frenada segura, y una transmisión de una sola velocidad para uso infantil, suspensión rígida, con un peso máximo soportado alrededor de 70kg, con colores variados y diseños según supervisor del contrato	UNIDAD	5	$ 500.000	$ 2.500.000
9	**DULCES: Empaque:** Bolsa de Papel **Material:** Papel kraft o papel bond resistente **Color:** Natural, blanco o decorado con temática de Halloween **Tamaño de la bolsa:** Aprox. 20 x 15 cm (o tamaño suficiente para contener el surtido) **Cierre:** Doblado y asegurado con sticker, cinta o grapa. **Capacidad:** Aproximadamente 150 a 250 gramos de dulces **Decoración (opcional):** Etiqueta con diseño de Halloween, debe contar con mínimo un bombon, galleta muu, masmelo, chupetico y dulces de halloween, entre otros.	UNIDAD	2300	$ 2.500	$ 5.750.000
10	**HELADO EN VASO INDIVIDUAL: Presentación:** Vasito individual con cuchara integrada o adherida, **Contenido neto:** Mínimo 50 gramos por unidad **Tipo:** Helado tipo postre lácteo congelado con grasa vegetal **Marca:** Reconocida a nivel nacional, **Composición y características:** Base láctea: Leche entera o parcialmente descremada, Tipo de grasa: Grasa vegetal	UNIDAD	2300	$ 3.500	$ 8.050.000

	comestible (no hidrogenada), Textura: Cremosa, homogénea, Colores: Naturales o artificiales, según el sabor, Aditivos permitidos: Estabilizantes, emulsionantes, saborizantes y colorantes.				
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS					$ 27.925.000

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Adicionalmente el contratista deberá hacerse cargo de todos los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicables y que afecten directa o indirectamente la ejecución del contrato, salvo aquellos que por disposición legal correspondan exclusivamente a la entidad contratante. Esta obligación incluye el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y administrativas derivadas del desarrollo del contrato, garantizando así el cumplimiento normativo vigente durante toda la vigencia del mismo.

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad

Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:
"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3

	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDDA	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA

10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración

que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.

C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.

D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**

E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	5	5	5	Medio	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*
- DANE: **www.dane.gov.co**

- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
- https://www.gminsights.com/es/industry-analysis/multi-functional-printer-market?utm
- https://www.verifiedmarketreports.com/es/product/printer-rental-market/?utm

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectado por:	*JOSE L. BELTRAN SUAREZ*	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			